

ACTA N° 044-2019.

Fecha: martes 26 de noviembre de 2019.

Sesión ordinaria.

ACTA N°. 044-2019, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD ALAUSI, efectuada el día martes 26 de noviembre de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N°. 044-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón, quien dispone que se constate el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldan, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con todos miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo se de lectura al orden del día. **Secretario Ab. Cristian Ramos. Como PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 042-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019. **PUNTO DOS.-** Aprobación del acta N° 043-2019, de fecha 13 de noviembre 2019. **PUNTO TRES.-** Conocimiento del informe Memorando N° 229-DPL-GADMCA-2019, en donde se da a conocer los bienes inmuebles posibles para la donación, para la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria para el cantón Alausí. **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y resolución del informe jurídico mediante Memorando N° 451-DJ-GADMCA-2019, emitido por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. **PUNTO CINCO.-** Conocimiento del informe mediante Memorando N° 0597-DF-GADMCA-2019, emitido por el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero referente al cobro de la contribución especial de mejoras. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y resolución del informe mediante memorando N° 005-GADMCA-DGMTTTA-2019, emitido por el Ing. Juan Galarza, Director de la Dirección de Gestión Movilidad Transito, Transporte Terrestre Alausí. **PUNTO SIETE.-** Informe de comisiones. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** está a consideración el orden del día de la presente sesión. **El Ing. Remigio Roldán:** mociono que se apruebe. **El Ab. Eduardo Llerena:** apoyo la moción. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** secretario proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario:** informo con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la

presente sesión de concejo, sin modificaciones. **Como PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 042-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** está a consideración el aprobación del acta 42-2019. El Ing. **Remigio Roldán:** mociono que se apruebe. El Ab. **Eduardo Llerena:** apoyo la moción de aprobación del acta 42-2019. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** con las mociones expuestas, secretario proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario:** informo con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el acta N° 042-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019. **Como PUNTO DOS.-** Aprobación del acta N° 043-2019, de fecha 13 de noviembre 2019. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** está a consideración el aprobación del acta 43-2019. El Ab. **Eduardo Llerena:** alguien pronuncio ayer, fue una sesión muy emotiva, me siento complacido de que las cosas se dieron de esa manera, pero siempre hay que tomar en cuenta ciertas particularidades, sé que el Secretario Cristian trata de hacer lo mejor. Conocimos el último día el desarrollo de la misma. Algo que no me pareció en algo personal, el tema de los reconocimientos, no sé si es por olvido, al no ser que no se dio cuenta usted, se olvidaron de mi persona, estoy un poco molesto, a mí se me dejo al último. Esas cosas no me parecieron para nada, la gente dice que pasó con usted, la gente se dio cuenta. El Ab. **Cristian Ramos:** denotar su comentario, nosotros tratamos de hacer lo mejor posible, no se olvidó su nombre en los reconocimientos, los reconocimientos se dividen por categorías, emprendimientos casas construidas, logros alcanzados. Yo de manera personal dividí dichas categorías, e inclusive en ese momento se nombró a los miembros de la mesa directiva, en ese momento se nombra. El Ab. **Eduardo Llerena:** Asimismo hago alusión en tema organización, no solo que sea mi criterio, cuando se dijo que se iba a hacer la introducción al Bicentenario. Sobre el tema de los convenios, con la Liga, tenemos que revisar, porque solo se firmó la carta compromiso. La presentación del abogado Moeller no estuvo acorde al tema. No estuvo la intervención el Mgs. Juan Pablo Cruz. El Ing. **Rodrigo Rea:** fue una sesión solemne. El Ab. **Eduardo Llerena:** fue por esto que no firma el convenio, lo mismo paso en el consejo provincial , se dijo que yo he actuado mal, nos es así, hable con el técnico, me dijo que no pasa por lo de la sesión solmene. Fueron dos o tres personas que andaban con él. El Ab. **Cristian Ramos:** es día hable con el Ing. Cristian Caiza de grupo de avanzada del prefecto, se le indicó que no está en el orden del día, pero si desea que me manifieste para ubicarle en el orden del día, que estábamos abiertos a que él interviniera, pero no se pronunciaron. El Ing. **Rodrigo Rea:** estamos al a espera de la firma de convenio para las vías, y para producción porque tenemos presupuestos que ejecutar. Mejor se firmó la carta para la construcción del Hospital. El Sr. **Marco Guerra:** ayer me delegó a la sesión de consejo provincial, que no les quiere dar las

competencias, el presentó que el único en la provincia tiene jurisdicción, también podemos hacer convenios con algunas embajadas, al final se aprobó el presupuesto, por votación ganó. El Ab. **Eduardo Llerena:** a la vez yo propuse y mociono y me alineé a lado del prefecto. Si había el informe de la comisión. El Sr. **Marco Guerra:** eso se habló, se dijo que esta mucho dinero para publicidad, ayer todos dijimos que eso tiene que darse, todo es justificable, pero que nos explique. El Ing. **Remigio Roldán:** por el tema coyuntural, desarrollo del cantón; pero es importante tener le tema coyuntural, tenemos equipo caminero y si no nos da la competencia no hacemos nada, recuerden en la administración de Clemente Taday, Mariano nunca dio la competencia, finalmente por época invernal, declaró en estado de emergencia para operar con la maquinaria, quien termina perdiendo es nuestra gente, llevar la cordura posible. Hay que dejar tema político, sacar provecho, eso están esperando, aquí hay diversidad de partidos políticos, en tema administrativo no hay banderas políticas, y hay que mantener el tema institucional, tenemos 46 proyectos de temas de riego, soy de la línea política del prefecto, el prefecto a dicho han estado abandonados, Alausí, Chunchi Cumandá, con esa observación apoyo la moción de aprobación. El Ing. **Rodrigo Rea:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán: a favor, bien su intervención, del magister Cruz, un poco mezcla que hizo el Sr. Galo García, eso nada mas de mi parte, en los actos sociales hay que intervenir no reclamamos, de ese lado prefecto hablando de coyuntura política, de alguna forma no hay que perder, el prefecto es representante de la prefectura obliga a dar la competencia porque tenemos la maquinaria, eso espera la comunidad, si no el municipio que hace con la maquinaria. A veces hay rumores de la gente nada más, a lo mejor hay que coordinar. El Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Ing. Rodrigo Rea a favor, acotando que estos análisis, proyectos y programas que se ejecutan vale la pena sentarnos y analizar, la siguiente sesión vamos a mejorar, creo que en ningún momento hubo malicia, errores sin intención, pero nuestra intención fue esa, no existe malicia en ningún momento. El secretario es claro al explicar que ha dialogado con el representante de comunicación de la prefectura, ha venido el grupo de avanzada se les ha preguntado si va o no a intervenir, tendrá sus razones, hemos demostrado que en ningún momento estamos en contra del prefecto la única intención es trabajar de la mano con la prefectura, juntas parroquiales del cantón Alausí, siempre invito a las juntas parroquiales a trabajar, sin mirar partidos políticos, vendrán nuevamente épocas de campaña y tendremos que separarnos, porque así dice la democracia, pero ahora estamos como autoridades y tenemos que trabajar, si alguien me pide la competencia de la junta me dolería en el alma no hacerlo. Esperemos trabajar como lo hemos estado haciendo. **RESOLUCIÓN.** Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el acta N° 043-2019, de fecha 13 de Noviembre de 2019. Como **PUNTO TRES.- Conocimiento**

del informe Memorando N° 229-DPL-GADMCA-2019, en donde se da a conocer los bienes inmuebles posibles para la donación, para la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria para el cantón Alausí. El Ing. **Rodrigo Rea:** pongo a consideración este punto de orden. El Distrito de Policía Alausí-Chunchi pide que les demos un lote de terreno para construir un UPC, en la actualidad existe uno en Tixán, y no es que Tixán no se merezca, si no que Alausí, también necesita uno, por la distancia que existe hacia Huigra y las demás parroquias, y si ellos quieren invertir en la construcción apoyarles, no sé cuáles son las características del terreno que quieren, conversaremos a ver si ellos están de acuerdo, sabiendo que van a invertir en Alausí. El Ab. **Eduardo Llerena:** como parte de una de las delegaciones, he acompañado al técnico de planificación a esa inspección; eso no está aquí, ayer hicimos la inspección, adicionalmente a los predios que están en este informe, ayer visitamos posibles terrenos considerados para un UPC. Conociendo los predios tengo conocimiento cuáles son sus dueños y ver si es factible o no, entonces visitamos con el Ingeniero Moyota y con el Geógrafo Santiago Mugliza para revisar si el predio cumple con las especificaciones técnicas que ellos requieren. Visitamos el predio del Camal, ese predio había comentado que la familia Flores si ya hemos dado resultado, ellos quieren devolver el dinero porque no se había cumplido el objetivo de esa propiedad, ellos quieren devolver el dinero, nosotros vamos a pelear hasta el último, también había otro por Aipan Chico, le pasaran en el informe; hay un predio en la calle Colombia y Villalba, esquina de la Unidad Judicial, es un predio mostrenco, hay inconvenientes no hay escrituras, es más fácil, cumple con la especificaciones, no hay que hacer adecentamientos, siendo así se facilitaría para que se pueda cumplir. Hay otro predio por el Castillo, de la familia Romero, de herederos, técnicamente le pasaran el informe. Daríamos como conocido este informe. El Ing. **Rodrigo Rea:** estar conscientes que si no tenemos terreno propio, debemos presupuestar para adquirir un nuevo terreno que cumpla con las especificaciones. El Ing. **Remigio Roldán:** para una expropiación debemos estar seguros de lo que la Policía necesita. Aquí hay un oficio emitido con fecha Alausí 18 de agosto, dice posible construcción, no dice para la construcción, está en veremos; primero que justifique con la partida presupuestaria, dice Mayor Galo Bustillos, si no tienen el estudio, partida presupuestaria, en este informe que pasa la arquitecta Sandra Chan Huang, manifiesta que los tres predios según el estudio de uso y ocupación de suelo tienen su objetivo, por ejemplo el terreno de camal tiene para un mercado mayorista, el parqueadero, aquí en lo silos dice que es objetivo pasar lo talleres municipales, acá por el cementerio es para un proyecto el centro de Cristal, estos predios ya tienen su objetivo hay que seguir trabajando en este tema. El Ing. **Rodrigo Rea:** yo me comprometo a reunirme con el Mayor de Policía y dar un informe la próxima semana. El Ing. **Remigio Roldán:** el terreno del terminal que va a pasar. El Ing. **Rodrigo Rea:** eso está analizándose con Contraloría, no somos nosotros ente de control. Esperemos a que den sus conclusiones en el examen. Si Contraloría dice esta

todo legal está bien, podremos intervenir, quedamos así. El **Ab. Eduardo Llerena**: sé que ellos tienen un modelo prototipo para la construcción de UPC. Por lo expuesto, por decisión unánime el concejo ACUERDA. Dar por conocido el Informe Memorando N° 229-DPL-GADMCA-2019, en donde se da a conocer los bienes inmuebles posibles para la donación, para la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria para el cantón Alausí. **PUNTO CUATRO.- Conocimiento y resolución del informe jurídico mediante Memorando N° 451-DJ-GADMCA-2019, emitido por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica.** El Ing. **Rodrigo Rea**: está a consideración este punto de orden. El **Ab. Eduardo Llerena**: nosotros tenemos que poner una contraparte, dentro del convenio, así entiendo. El Ing. **Remigio Roldán**: aquí hay un criterio jurídico para que se dé por materializado la transferencia hay que conocer en qué condiciones se va a hacer, por ejemplo siempre pensando en el desarrollo de nuestra gente, habíamos dado paso a que se firme el convenio, entonces somos responsables de cómo es la forma de ejecución. Dentro del convenio no sé si la fundación está pidiendo que transferencia de nuestros recursos. La **Ab. Rocío Yáñez**: la fundación necesita esa resolución para la transferencia de los recursos. El Ing. **Remigio Roldán**: hay una resolución que debemos tomar, pero ella no quiere acarrear responsabilidades, entonces cual es el problema, nosotros tenemos una instancia jurídica que avale. En eso sí creo solicito que todos tengamos responsabilidades. El **Ab. Eduardo Llerena**: el artículo 104 del COPFP nos faculta para tomar esta resolución. El Ing. **Remigio Roldán**: si está bien el criterio jurídico, mociono que se apruebe. El **Ab. Eduardo Llerena**: que se adopte la resolución. El Ing. **Rodrigo Rea**: dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario**: El Sr. **Alfredo Guamán**: compañeros señor Alcalde, con el asesoramiento jurídico estoy de acuerdo. Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca, francamente pensamos en hacer bien las cosas, la abogada tiene los conocimientos para poder responsabilizarse. Ing. Rodrigo Rea a favor. **RESOLUCIÓN. Considerando: Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 306, del 22 de octubre de 2010 establece en el artículo 104 que “Art. 104.- Prohibición de donaciones.- Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria”; **Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 329 del 26 de noviembre de 2010, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el cual dispuso lo siguiente: “Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a

favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad. Los consejos sectoriales de política, en el caso de la función ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias”; **Que**, la existencia institucional de los gobiernos autónomos descentralizados, y de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en particular, se encuentra indisolublemente ligada con el bien común local, y por ende con la atención de necesidades públicas de la comunidad que gobierna; siendo en tal sentido elocuente la función definitiva para los gobiernos municipales en el artículo 54 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre de 2010: “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; **Que**, en función de lo expuesto, los gobiernos autónomos descentralizados municipales no pueden ni deben abandonar el cumplimiento de su misión permanente de satisfacer las necesidades públicas; **Que**, parte de las necesidades públicas y de los servicios públicos pueden ser también atendidos por personas no pertenecientes al sector público, que ejecutan proyectos o programas que benefician directamente a la comunidad; pero sometidas a las reglas preestablecidas por la institucionalidad estatal; En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y en ejercicio de la competencia definitiva en el artículo 57 letra a) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expide la siguiente.

**RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES
GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO
REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE
DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA
CIUDADANÍA DEL CANTÓN ALAU SÍ.**

DISPOSICIÓN PRIMERA.- La transferencia de los recursos a que se refiere la presente resolución se realizará previa la suscripción de un convenio de cooperación entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, y la respectiva persona natural o jurídica del sector privado requirente de los recursos. El desembolso de los recursos públicos se realizará previa la entrega de una póliza de seguros incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata sin trámite administrativo previo, otorgada por una compañía de

seguros legalmente establecida en el Ecuador. Bastará con la presentación de dicha póliza ante la aseguradora para reclamar cualquier inconveniente respecto al pago de la misma. Cada convenio debe contener un presupuesto que describa el financiamiento con que se cuenta para la ejecución del proyecto o programa.

DISPOSICIÓN SEGUNDA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón ALAU SÍ podrá realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad. A estos efectos, entiéndase por beneficio directo de la colectividad la atención de necesidades públicas que se satisfacen total o parcialmente a través de la ejecución de los programas o proyectos de inversión indicados; la promoción, fomento o consolidación de los derechos de las personas.

Los referidos programas o proyectos de particulares pueden coincidir con programas o proyectos municipales, pudiendo incluso contribuir a la ejecución de éstos. Pudiendo esa contribución surgir por iniciativa de los particulares como también por iniciativa municipal; lo anterior sin perjuicio de la legislación sobre contratación pública.

DISPOSICIÓN TERCERA.- En función de los diversos ramos de la administración municipal y en atención a la función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, de acuerdo con el artículo 54 literal a) del COOTAD, de “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”, establézcase como criterios rectores y orientaciones generales para la realización de las indicadas transferencias, los siguientes:

- a) La Ejecución de los proyectos o programas debe beneficiar a la comunidad; se procurará que beneficie a sectores vulnerables de la población, particularmente a la niñez, la adolescencia, las mujeres y las personas con discapacidad;
- b) La ejecución de los proyectos o programas debe servir para fomentar, promocionar o consolidar la cultura, el arte, la recreación, la academia, el deporte, la educación, la salud, la música, la solidaridad, la producción literaria, intelectual o científica, el turismo, los derechos humanos, la promoción de ALAU SÍ en general, y como lugar ecoamigable, núcleo de regeneración urbana, rural, de desarrollo poblacional, de democracia y seguridad jurídica, lugar ideal para el desarrollo de convenciones o encuentros nacionales e internacionales legítimos; debiendo definirse dentro del programa o proyecto cuales son los beneficios de la ejecución del mismo.

c) Los proyectos o programas podrán provenir de instituciones o personas privadas nacionales o extranjeras, pudiendo ser ejecutados por instituciones o personas naturales privadas o jurídicas, nacionales o foráneas con el apoyo de otras instituciones privadas o públicas. Siendo posible, pues, el cofinanciamiento de los programas y proyectos. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, podrá participar directamente en la ejecución de tales programas y proyectos, directamente o con la colaboración de terceros, contratados o no.

DISPOSICIÓN GENERAL.- En lo no previsto en la presente resolución se estará a las definiciones que realice el alcalde de Alausí, buscando siempre la atención de las necesidades públicas y el bienestar general. El Alcalde de Alausí podrá definir, excepcionalmente y motivadamente, los casos en que no se exija la póliza de seguros a que se refiere la disposición primera.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Se podrá realizar cualquier cambio a la presente resolución si se considera necesario para viabilizar de manera más rápida y eficiente el trámite de dichas transferencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de ser publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí.

Cúmplase y notifíquese.-

PUNTO CINCO.- *Conocimiento del informe mediante Memorando N° 0597-DF-GADMCA-2019, emitido por el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero referente al cobro de la contribución especial de mejoras.* El Ing. **Rodrigo Rea:**

está a consideración este punto de orden. El Ab. **Eduardo Llerena:** este tema debemos conocer bien, es importante que nos explique el financiero. El Ing. **Remigio Roldán:** aquí vi un proyecto de apertura de vía en San Roque, y si cobramos en inhumano. El Econ. **Marco Benalcázar:** nosotros realizamos el cobro que disponga el concejo, no deberíamos cobrar obras que no son tan beneficiosas, pero la ley dice que se debe cobrar, el problema es que se dejó de cobrar la anterior administración, déjenme consultar el porcentaje que podemos exonerar, hay obras que si suben la plusvalía, un terreno con riego ahora cuesta más. El Ing. **Rodrigo Rea:** demos por conocido. El Econ. **Marco Benalcázar:** voy a hacer un informe con muestras y ejemplos. El Ing. **Remigio Roldán:** el tema del bienio. El Econ. **Marco Benalcázar:** primero trabajemos con el tema del bienio.

PUNTO SEIS.- *Conocimiento y resolución del informe mediante memorando N° 005-GADMCA-DGMMTTA-2019, emitido por el Ing. Juan Galarza, Director de la Dirección de Gestión Movilidad Transito, Transporte Terrestre Alausí.* El Ing. **Rodrigo Rea:** está a consideración este punto de orden.

El Ab. **Eduardo Llerena:** seria de coordinar con el técnico para revisar como quedarían los sentidos de las vías, sé que este proyecto ya lo dejo presentando

el anterior técnico el ingeniero Rojas. El Ing. **Remigio Roldán**: si solicitaría que motive un poco más el proyecto, no es solo cambiar, es la señalética, socialización. El Ing. **Rodrigo Rea**: revisemos el proyecto, para autorizar. El Ab. **Eduardo Llerena**: revisemos bien el proyecto, en el sitio, conozco bien los nombres y sentidos de las calles, por el Colegio San Francisco por ejemplo no está claro el proyecto, visitemos el sitio, concejales, alcalde y técnico. En este caso necesitaremos recursos humanos, y se invite a una socialización. **PUNTO SIETE.- Informe de comisiones.** El Ing. **Rodrigo Rea**: está a consideración este punto de orden. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: se da a conocer el informe por escrito presentado por el Sr. Marco Guerra en calidad de Vicealcalde del cantón que expresa: *“Mediante Oficio Cir. N° 0923-11-2019-GADMCA, de fecha 12 de noviembre de 2019, se me encargó la Alcaldía del cantón Alausí, desde el jueves 14 de noviembre hasta el martes 19 de noviembre de 2019, ante lo cual manifiesto lo siguiente: 1.- El día jueves 14 de noviembre se ha dado la respectiva atención al público, (oficina), se dialogó con los presidentes de distintas comunidades cumpliendo con la agenda programada, atendiendo inquietudes por parte de dirigentes y ciudadanía en general. 2.- El día viernes 15 de noviembre, se recibió comisiones de diferentes comunidades y de la parroquia Multitud. 3.- El día sábado 16 de noviembre, asistí a una invitación de las comunidades Yuyaute Bajo y Yuyaute Alto, en la que solicitaron mantenimiento de las vías que conducen a su comunidad. En la noche asistí a una invitación a la comunidad de Nizag a la inauguración de un campeonato de indor futbol. De igual manera se atendió con los requerimientos de la Banda de Música Municipal, en la comunidad de Nizag y el domingo en el cantón Guamote respectivamente. 4.- El día domingo 17 de noviembre, asistí a la invitación por la inauguración del campeonato donde participaron las ligas deportivas de todos los cantones de la provincia, asistí con la presencia de la Banda de Música y en calidad de invitado como Alcalde Encargado del cantón Alausí, estuvo presente la Viceprefecta Tlg. Delia Caguana.5.- El día lunes 18 de noviembre, recibí a moradores de la comunidad de Chapsi, con los cuales acudimos a la comunidad, a un pedido por parte de los dirigentes, donde se solucionó un conflicto existente referente a un cambio de proyecto. 6.- El día martes 19 de noviembre, en la mañana se atendió al público, posterior asistí a una invitación a la comunidad de Shilishul parroquia Sibambe al lanzamiento del proyecto Sembrando por la Vida, por parte de la Prefectura de Chimborazo, estuvo presente el Prefecto Juan Pablo Cruz, en la cual intervine y solicite se de atención a las necesidades de la zona rural por parte del gobierno provincial. Mantuve reuniones con dirigentes y moradores de la zona que comprende la vía García Moreno, en la referida invitación también asistieron los concejales Alfredo Guamán, Medardo Quijosaca y Remigio Roldán. Estimado Alcalde del cantón Alausí, Ing. Rodrigo Rea, es el informe de actividades que en calidad de Alcalde Encargado he cumplido por el tiempo en el cual usted me encargó la Alcaldía del Gobierno Municipal. Por su confianza hacia el suscrito, anticipo mi agradecimiento”.* El alcalde Ing. **Rodrigo Rea**:

agradecer por haber cumplido el encargo. Entrego la invitación Oficio circular N° 0063-DE-LB-AME-2019, donde invitan a gira Internacional de Capacitación sobre ciudades innovadoras, desarrollo económico local y cooperación técnica” que se desarrollará en la ciudad de Miami, Estado de Florida del 10 al 13 de diciembre de 2019. El Ab. **Eduardo Llerena**: existe un oficio de parte de la Junta parroquial de Sibambe, y de la vocal de la Junta, sobre el tema de límites. El Ing. **Remigio Roldán**: claro nos dijeron en el CONALI, mientras no se reúna la comisión no se va a poder. El Sr. **Marco Guerra**: me dijo que ha dejado un oficio. Sobre el consejo provincial han invitado a una feria a la ciudad de Cuenca sobre turismo, el encargado de prensa y propaganda de la prefectura invitó a la feria de turismo. Sin más asuntos que tratar el alcalde Ing. Rodrigo Rea: clausura la presente sesión de concejo, siendo las 10:45. Firman alcalde y secretario Ab. Cristian Ramos que da veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSI.

Ab. Cristian Fernando Ramos C.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA